

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5851** MONTEPLANO, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Monteplano, S.A. (la "Sociedad"), celebrada con carácter universal, ha acordado, con fecha 22 de junio de 2018, la reducción del capital social en la suma de 38.633,06 euros, quedando fijado en 141.670,57 euros mediante la amortización de 6.428 acciones.

A tal efecto, la Sociedad ha ofrecido a todos sus accionistas la adquisición de un total de 6.428 acciones a un precio por acción de 149,1385 euros. Como consecuencia de la aceptación a la oferta recibida en la propia junta, ésta ha acordado la adquisición por la Sociedad para su amortización de las citadas acciones, en concreto las números 51 al 100, 2.544 al 4.471 y 15.601 al 20.050, todos ellos inclusive.

La finalidad de la reducción de capital acordada es, por lo tanto, la amortización de las citadas acciones propias adquiridas por la Sociedad.

La adquisición de las acciones por la Sociedad ha sido formalizada mediante escritura pública de compraventa otorgada el día 22 de junio de 2018, al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, que no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrá el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del referido acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de 3 meses.

Tafalla (Navarra), 25 de junio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Martínez Huarte-Mendicoa.

ID: A180044070-1